

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Armenia Q., Octubre Veinticuatro (24) de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2020-00164-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha pasa a despacho del señor Juez, respuesta al escrito de Reforma, por parte de los aquí accionados, lo cual hicieron oportunamente (Archivo Nos.43, 44, 45). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO  
Secretaria

Visto el informe que precede y comoquiera que los aquí accionados, dieron respuesta al escrito de Reforma que presentara la parte actora, reuniendo los requisitos del artículo 31 del CPL y S.S., se tendrá por contestada la misma.

Respecto a respuesta dada al escrito de Reforma, por parte de los accionados ALBEIRO DE JESÚS CARMONA GÓMEZ, JOSÉ DUVÁN CARMONA GÓMEZ, RIGOBERTO CARMONA GÓMEZ, JENNIFER JARAMILLO CARMONA Y KARLA JOHANNA JARAMILLO CARMONA, quienes se encuentran representados por apoderada judicial, no lo hizo de manera integrada, solo se limitó a dar respuesta a los hechos del 107 al 114(Archivo No.44).

Por lo anterior se concede el término de cinco (5) días para que la subsane en debida forma.

Así mismo, remita el escrito de contestación al correo electrónico de la parte actora y demás demandados, como lo señala el Art. 3º, inc. 1. de la Ley 2213 de 2022.

**NOTIFÍQUESE**

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

24/10/2022

Caf

**Firmado Por:**  
**Luis Dario Giraldo Giraldo**

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 003  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2ece35fe1cb736e77862dc172a9ccab52cb5625acef5b5f8b230c8b3d908dce**

Documento generado en 27/10/2022 04:37:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**